Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

480

ÚNICO. El Congreso del Estado de Michoacán acuerda instruir a la Auditoría Superior de Michoacán conforme al artículo 3º fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, a practicar una Auditoría Forense suscribiendo convenio con la Auditoría Superior de la Federación para coordinar y colaborar sobre los trabajos de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2011 y de aquellas cuentas y ejercicios fiscales que tienen relación o que involucran recursos relacionados con las obras correspondientes:

1. A la UPP 73. Comisión para el Desarrollo Económico y Social de la Tierra Caliente del Estado de Michoacán, en lo que refiere a la auditoría de obra pública a la denominada "elaboración del diseño, la ingeniería de detalle y la ejecución de las obras civiles y obras electromecánicas, el suministro, fabricación, transporte, montaje, pruebas y puesta en servicio del proyecto para llevar a cabo el suministro de agua a la parte inferior de los Módulos 2 y 3 del Distrito de Riego 097 "General Lázaro Cárdenas" del Estado de Michoacán de Ocampo, también conocida como la Presa Centenario de la Revolución Francisco J. Múgica"; y,
2. A la Cuenta Pública Estatal 2011 al 2016 practicados al Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros, lo anterior en lo que refiere a la Auditoría de Obra Pública.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de Octubre de 2017 dos mil diecisiete. -

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.

PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.